



NOTARIA
VIGÉSIMA QUINTA
QUITO

0000032

DR. FELIPE ITURRALDE DÁVALOS
NOTARIO



PROTOCOLIZACION NRO. 0699

DEL PODER GENERAL OTORGADO EN LA CIUDAD DE OTTAWA, CON
FECHA 7 DE OCTUBRE DEL 2008, POR LA COMPAÑIA SANDER
GEOPHYSICS LIMITED A FAVOR DE RODRIGO GILBERTH TIRADO SORIA.

CUANTIA

INDETERMINADA

Quito, a 18 de diciembre del 2008

Di 3 copias

==*==*==

SEÑOR NOTARIO:

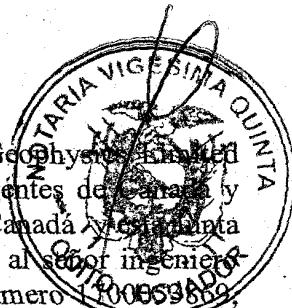
De acuerdo a la Ley Notarial y, a fin de que surtan los efectos legales del caso, sírvase usted protocolizar para domiciliación de la compañía extranjera denominada Sander Geophysics Limited, el Poder General que la referida empresa, otorga a favor del señor ingeniero Rodrigo Gilberto Tirado Soria, cuyo original acompaña.

Hecho se servirá concederme 3 copias certificadas.

Dra. Piedad Moncayo de Vásconez
Dra. Piedad Moncayo de Vásconez
Matrícula N° 1301

0000033

PODER GENERAL



Stepan Sander en calidad de Co-Presidente y Director de Sander Geophysics Limited, una compañía debidamente registrada en conformidad con las leyes vigentes de Canadá y domiciliada en 260 Hunt Club Road, Ottawa, Provincia de Ontario, Canadá y presidente de Directores, nombra como su Apoderado General en el Ecuador al señor ingeniero Rodrigo Gilberth Tirado Soria, portador de la cédula de identidad número 1700053869, de nacionalidad ecuatoriana, casado y domiciliado en la calle 9 de Octubre N° 1714 y Av. Eloy Alfaro , Edificio 9 de Octubre, Oficina 202 de la ciudad de Quito, República del Ecuador, a fin de que ejecute a nombre y en representación de la mencionada compañía lo que a continuación se detalla:

- (1) Actuar como Apoderado General fehaciente de la mencionada compañía en la República del Ecuador con las más amplias facultades para realizar todos los actos y negocios jurídicos que hayan de celebrarse y surtir efectos en el territorio ecuatoriano, y especialmente para que pueda contestar demandas y cumplir las obligaciones que contraiga la sucursal. El mandatario puede realizar cuanta gestión sea necesaria en defensa y en procura de los intereses de la compañía mandante, así como las que están estipuladas en el Art. 44 del Código de Procedimiento Civil Ecuatoriano.
- (2) Ejecutar en el Ecuador todos los actos que sean necesarios para que la compañía pueda obtener los permisos necesarios y licencias de operación así como para cumplir con los requerimientos que sean precisos para que la compañía pueda obtener su domiciliación en el Ecuador, incluso las facultades mencionadas en el Art. 415 de la Ley de Compañías y negociar contratos con las entidades públicas.

Este Poder General continuará en absoluta vigencia y efecto ante cualquier autoridad, oficina o agencia de la República del Ecuador por el lapso de UN AÑO, hasta diciembre del 2009, fecha en la que la compañía notificará la revocatoria a la Superintendencia de Compañías del Ecuador.

El objetivo de domiciliar a la sucursal de esta compañía, es para llevar a cabo negocios en la República del Ecuador, en la ciudad de Quito. La duración de la vida jurídica de esta sucursal es indefinida. El señor Stephan Sander, perteneciendo a la compañía queda por la presente autorizado para acudir ante un Notario Público en nombre y representación de la compañía, así como de otorgar Poder General a favor del señor ingeniero Rodrigo Gilberth Tirado Soria, portador de la cédula de identidad número 1700053869, de nacionalidad ecuatoriana con domicilio en la calle 9 de Octubre N° 1714 y Av. Eloy Alfaro , Edificio 9 de Octubre, Oficina 202 de la ciudad de Quito, quien tendrá amplias facultades para realizar todos los actos y negocios jurídicos que hayan de celebrarse y surtir efectos en el territorio ecuatoriano, y especialmente para que pueda contestar demandas y cumplir las obligaciones que contraiga la sucursal. El mandatario puede realizar cuanta gestión sea necesaria en defensa y en procura de los intereses de la compañía mandante, así como las que están estipuladas en el Art. 44 del Código de Procedimiento Civil Ecuatoriano.

Este Poder General le concede todas las facultades suficientes y necesarias para proceder al registro de la sucursal y ejecutar en nombre y en representación de SANDER GEOPHYSICS LIMITED, cuanta actividad sea precisa en forma plena. Y ejecutar en el Ecuador, todos los actos necesarios, previa a la obtención de permiso y licencia de operación, así como para cumplir con otros requerimientos necesarios para que la compañía pueda obtener la domiciliación en el Ecuador.


Stephan Sander
Co-Presidente
Sander Geophysics Limited

Dado y firmado en la presencia de Notario Público de la Provincia de Ontario, en la ciudad de Ottawa, el día 7 de octubre de 2008



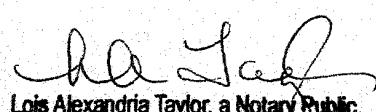
EMBAJADA DEL ECUADOR
Consulado en Ottawa

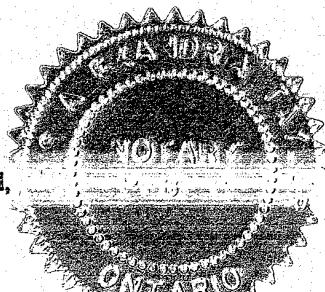
Presentada para autenticar la firma que antecede, el suscrito Encargado de las Funciones Consulares del Ecuador en Ottawa, Canadá certifica que es auténtica, siendo la que usa el señor/a Valeria Hernández de Legalizaciones del M.R.E.C. de Canadá, en todas sus actuaciones.

Autenticación N° 154/08
Partida Arancelaria 111 : 15.7
Valor de la Actuación US\$ \$ 50.00
Lugar y Fecha Ottawa, 12 de diciembre de 2008

Aida Hernández O
Encargada de las Funciones Consulares
Embajada del Ecuador en Canadá




Lois Alexandria Taylor, a Notary Public.
City of Ottawa, for Sander Geophysics Limited,
Expires January 29, 2009



Certified at the Department of Foreign Affairs and International Trade for Legalization of the foregoing signature of:

Certifié au Ministère des Affaires étrangères et du Commerce international aux fins de légaliser la signature ci-dessous de :



Deputy Minister of
Foreign Affairs
2
Sous-ministre des
Affaires étrangères

000034

DR. FELIPE ITURRALDE DÁVALOS

NOTARIO



NOTARIA
VIGÉSIMA QUINTA
QUITO

RAZON DE PROTOCOLIZACION: A petición de la doctora Piedad Moncayo de Váscone, profesional con matricula número mil trescientos uno del Colegio de Abogados de Pichincha, en esta fecha y en tres (03) fojas útiles, protocolizo en el Registro de Escrituras Públicas de la Notaria Vigésima Quinta del Cantón Quito, cuyo protocolo se halla actualmente a mi cargo, el Poder General otorgado en la ciudad de Ottawa, con fecha siete (7) de octubre del dos mil ocho (2008), por la compañía SANDER GEOPHYSICS LIMITED a favor de Rodrigo Gilberth Tirado Soria.- Quito, a dieciocho de diciembre del dos mil ocho.

DR. FELIPE ITURRALDE DÁVALOS
NOTARIO VIGÉSIMO QUINTO DEL CANTÓN QUITO

Se protocolizó ante mi, doctor FELIPE ITURRALDE DÁVALOS, Notario Vigésimo Quinto del cantón Quito, en fe de ello confiero la **SEGUNDA COPIA CERTIFICADA**, debidamente sellada, firmada y rubricada en Quito, a diecinueve de diciembre del dos mil ocho.



DR. FELIPE ITURRALDE DÁVALOS
NOTARIO VIGÉSIMO QUINTO DEL CANTÓN QUITO





NOTARIA
VIGÉSIMA QUINTA
QUITO

DR. FELIPE ITURRALDE DÁVALOS

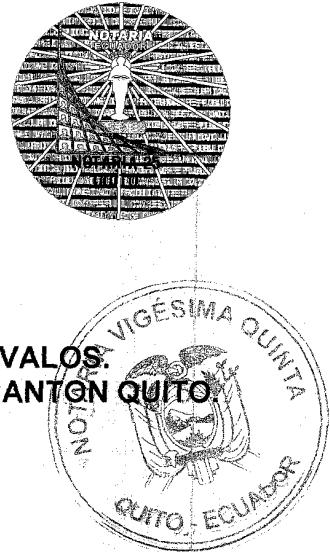
0000035

NOTARIO

ZON: Dando cumplimiento a lo dispuesto en el literal a) del Artículo Segundo de la Resolución número: 08.Q.IJ. 5562 dada por el Doctor Marcelo Icaza Ponce, Intendente de Compañías de Quito de la Superintendencia de Compañías el 30 de Diciembre de 2008, tomé nota al margen de las protocolizaciones de 18 y 19 de diciembre de 2008, celebradas ante mi y que contienen los documentos exigidos por el Artículo 415 de la Ley de Compañías, previo al establecimiento de la sucursal en el Ecuador, de la compañía extranjera SANDER GEOPHYSICS LIMITED, de nacionalidad canadiense, de la calificación de suficientes de dichos documentos otorgados en el exterior; que por la presente Resolución hace dicha Superintendencia de Compañías.

Quito, a 30 de Diciembre de 2008

DR. FELIPE ITURRALDE DÁVALOS.
NOTARIO VIGÉSIMO QUINTO DEL CANTÓN QUITO





0000036

REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO



ZON: Con esta fecha queda inscrito el presente Documento y la Resolución número **08.Q.IJ. CINCO MIL QUINIENTOS SESENTA Y DOS** del **SR. INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO** de 30 de diciembre del 2.008, bajo el número **4804** del Registro Mercantil, Tomo **139**.- Quedan archivadas las **SEGUNDAS COPIAS** Certificadas de las Protocolizaciones, que contiene los documentos referentes al **ESTABLECIMIENTO DE LA SUCURSAL EN EL ECUADOR** de la Compañía Extranjera "**SANDER GEOPHYSICS LIMITED**"; y la calificación del **PODER** otorgado a través de la Reunión de Directores, a favor del **SR. RODRIGO TIRADO SORIA**, efectuadas el 18 y 19 de diciembre del 2.008, ante el Notario **VIGÉSIMO QUINTO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. FELIPE ITURRALDE DÁVALOS**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el **ARTICULO SEGUNDO, literal b)** de la citada **RESOLUCION** de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se fijó un extracto para conservarlo por seis meses, según lo ordena la Ley, signado con el número **2913**.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **53873**.- Quito, a treinta de diciembre del año dos mil ocho.- **EL REGISTRADOR**.


DR. HÉCTOR GÁVILANES FREIRE
REGISTRADOR MERCANTIL DEL
CANTÓN QUITO, SUPLENTE



HG/Ig.-

RESOLUCIÓN No.08.Q.IJ.

5562

DR. MARCELO ICAZA PONCE
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO

CONSIDERANDO:

QUE, junto con la solicitud correspondiente, se ha presentado a este Despacho tres testimonios de cada una de las protocolizaciones efectuadas ante el Notario Vigésimo Quinto del Distrito Metropolitano de Quito, de fechas 18 y 19 de diciembre del 2008, que contienen los documentos exigidos por el artículo 415 de la Ley de Compañías, previo al establecimiento de la sucursal en el Ecuador, de la compañía extranjera SANDER GEOPHYSICS LIMITED, de nacionalidad canadiense.

QUE la Dirección Jurídica de Trámites Especiales, ha emitido informe favorable sobre la suficiencia de los documentos presentados mediante Memorando No. SC.IJ.DJCPTE.08.217 de 24 de diciembre del 2008;

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones Nos. ADM-08208 de 8 de julio del 2008; y, ADM.08234 de 14 de julio del 2008,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- CALIFICAR de suficientes los documentos otorgados en el exterior; y, autorizar el establecimiento de la sucursal en el Ecuador a la compañía extranjera SANDER GEOPHYSICS LIMITED, con arreglo a sus propios estatutos, en cuanto no se opongan a las leyes ecuatorianas; y, calificar de suficiente el Poder otorgado a través de Reunión de Directores, a favor del señor Rodrigo Tirado Soria, de nacionalidad ecuatoriana.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER a) Que el Notario Vigésimo Quinto del Distrito Metropolitano de Quito, tome nota del contenido de esta Resolución al margen de las protocolizaciones de 18 y 19 de diciembre del 2008; b) Que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito en cuyo cantón fija la compañía el domicilio de su sucursal, inscriba los documentos constantes en las protocolizaciones referidas y esta Resolución; y, c) Que dichos funcionarios sienten las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito, el texto íntegro del Poder con las razones correspondientes y un extracto de los documentos constantes en las protocolizaciones antes mencionadas.

CUMPLIDO lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de las protocolizaciones referidas.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito,

30 DIC 2008

DR. MARCELO ICAZA PONCE

ANC/cmf
Tram. 41592

Con esta fecha queda INSCRITA la presente
Resolución, bajo el No.4804.....
del REGISTRO MERCANTIL, Tomo 139.....
se da así cumplimiento a lo dispuesto en la
misma, de conformidad a lo establecido en
el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975,
publicado en el Registro Oficial 878 del 29
de Agosto del mismo año.
Quito, a ...3.0. D.I.C. 2008.....


Dr. Héctor Cavilanes Freire
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
SUPLENTE

